



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

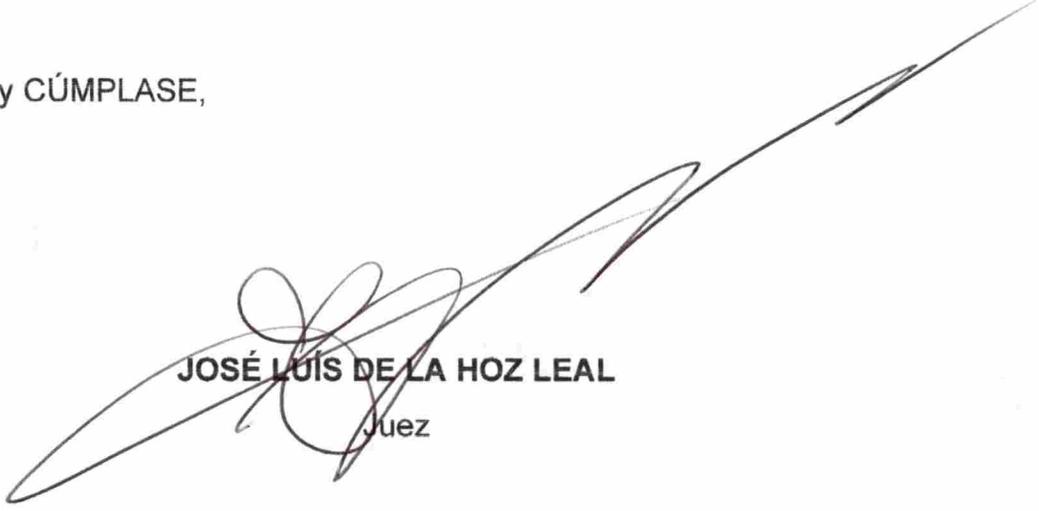
20

Bogotá D. C., 09 SET. 2020

Ref: 2019 – 0618

Previo resolver respecto de la renuncia de poder que presenta la apoderada de la parte demandante, doctora Mónica Lucia Arenas Mateus, acredite que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del CGP, esto es, allegar comunicación enviada a ALIANZAS EFECTIVAS S.A. En tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 053

De hoy

El Secretario,

15 SEP. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO